CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-04-2024. Informo al señor Juez que los demandados contestaron la demanda y propusieron excepciones. A DESPACHO

ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 966

Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00169-00
Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARIA LILIANA OSORIO BALLESTEROS
Demandada: MARITZA MARÍA BAÑOL TREJOS

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, allegada la demandada MARITZA MARIA BAÑOL TREJOS, a través de su apoderado, dentro del término legal concedido para ello. Se reconoce personería para actuar al abogado PABLO ANDRÉS MOSQUERA CASTAÑO de conformidad con el poder que le fue conferido.

De las excepciones de merito, se corre en traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario